



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

RESOLUCIÓN NUM. 36-2024

ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO – PPM 2025

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007, instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y La Ley del 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulga el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: La Inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuesto Participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de Desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta tiene como objetivo que el Presupuesto Municipal, así como otros recursos que reciba, sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones Municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta está dispuesto a entender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el Presupuesto Municipal del año, el plan de inversión Municipal, decidido por el cabildo abierto final del Presupuesto Participativo.



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y lo diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la población del Presupuesto Participativo del año 2025.

VISTO: La disposición de la Ley 170-07, sobre organización mundial, la Ley 176-07, 166-03 y la Constitución de la República Dominicana del año 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2025 por un monto de **Cinco millones de pesos (RDS 5,000.000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprueba, el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido de la siguiente manera:

Proyecto aprobado	Comunidad / Sector	Monto Estimado
Construcción de pozo tubular	El Jobo	200,000.00\$
Construcción de Baden	El Montazo	250,000.00\$
Construcción de Aceras, Contenes y Baden	Naranja Chino	200,000.00\$
Construcción de Aceras y Contenes	John Luis	500,000.00\$
Terminación de Capilla	La Tarana	500,000.00\$
Construcción de Verja de Cementerio	Arroyo Blanco	700,000.00\$
Construcción de Cementerio	Cercadillo	700,000.00\$
Construcción de Badenes	Los Pozos	200,000.00\$
Construcción de Parque de Antigüedades	San José	300,000.00\$
Terminación de Cementerio	Piedra Blanca	500,000.00\$
Construcción de Cancha	Pata de Vaca	950,000.00\$

C/Gregorio Luperón #8, San Ignacio de Sabaneta,
Santiago Rodríguez, República Dominicana.



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

TERCERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, el Comité de Seguimiento y Control Municipal para el Plan de Inversión Municipal del año 2025, que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de seis (6) integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Nombres y apellidos	Teléfono	Cedula	Comunidad/Sector
Héctor Rodríguez	849-441-7080	046-0005308-8	El Jobo
José Jiménez	809-812-3743	046-0031352-4	El Montazo
José Peralta	809-491-7109	046-0005468-0	Naranjo Chino
Mallelin Torres	809-710-4623	046-0022349-1	John Luis
Martina Sánchez	809-361-0876	046-0011341-1	La Tarana
Francisca De Jesús Bueno	829-584-9946	046-0010634-0	Los Pozos

CUARTO: Ordenar como al efecto se ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración de este Ayuntamiento Municipal para su ejecución.

DADA: En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del Mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firmado,


Sr. Irvin Vargas
Presidente del Concejo




Licda. Desiree Beltrand Estévez
Secretaria Municipal

C/Gregorio Luperón #8, San Ignacio de Sabaneta,
Santiago Rodríguez, República Dominicana.